Poder Judicial de la Nación

JUZGADO COMERCIAL 16

COM 151/2022 PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/ ABATE, GRACIELA MONICA Y OTRO s/EJECUCION PRENDARIA

Buenos Aires, 19 de agosto de 2024. GFA.

1. Agréguese la digitalización aportada por el presentante del resultado de la diligencia de los oficios dirigidos a la Dirección Nacional de Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios -Seccional: CABA Nº 094- y hágase saber al afectado la medida cautelar trabada. Notifíquese conforme las constancias de la causa (art. 198 CPCCN).

2. Recuérdase que debe conservar bajo su custodia los originales cuya digitalización adjuntó, procediendo a su presentación ante eventual solicitud del Tribuna.

3. Pónese en conocimiento del peticionario que en lo sucesivo deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Anexo II "Protocolo de Actuación" de la **Acordada 31/2020 de la CSJN**, su Punto III "Incorporación de Escritos" -apartados 3, 4, 5-, para lo cual tendrá que formular su petición en **un único escrito digital** conteniendo la pretensión esgrimida, **discriminándole** de eventual escrito digital que sea menester emplear a fin de incluir documentación o elementos que requieran ser acompañados en condición de **anexos,** todo lo cual deberá hacerse constar en las descripciones en los títulos de cada uno de los envíos. **.FDO.: MARIA AGUSTINA BALLESTER.SECRETARIO DE JUZGADO.**

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIA AGUSTINA BALLESTER
Date: 2024.08.19 08:23:09 ART

#36155116#423168741#20240816201112351